

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

Continúa la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

Mes de Junio de 1876.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Salvador Lopez.....	Madrid.....	Casa, Hileras, 4.....	Madrid.....	1.º	Clero.	15.000
Severiano Sainz de la Lastra.....	»	Terreno.....	»	»	»	991'50
Pedro Varela.....	»	Idem.....	»	9	»	2.253
Leon Hernandez Serrano.....	»	Idem.....	»	»	»	1.500'45
Pedro Varela.....	»	Idem.....	»	»	»	1.200'45
Manuel Ruiz de Quevedo.....	»	Tierra de 7 fanegas.....	Ajalvir.....	4	»	26'38
»	»	Id. de 5 celemines.....	»	»	»	6'38
»	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	11'25
»	»	Id. de 2 fanegas.....	»	»	»	12'62
Manuel de Eguiluz.....	»	Casa, Palma, 14.....	Madrid.....	18	»	3.911'48
Diputacion provincial.....	»	Idem, Santiago, 2.....	»	26	»	15.000
Manuel Nieto Zamora.....	»	Tierra de 3 fanegas un celemin.....	Aravaca.....	28	»	11'63
»	»	Id. de una fanega 10 celemines.....	»	»	»	22'88
»	»	Id. de una fanega 2 celemines.....	»	»	»	11'62
»	»	Id. de 2 fanegas 3 celemines.....	»	»	»	8'75
»	»	Id. de una fanega 3 celemines.....	»	»	»	14'38
»	»	Id. de 4 fanegas 2 celemines.....	»	»	»	11'63
»	»	Id. de 4 fanegas 5 celemines.....	»	»	»	14'38
»	»	Id. de 3 fanegas 7 celemines.....	»	»	»	14'37
»	»	Id. de 3 fanegas 10 celemines.....	»	»	»	11'62
»	»	Id. de 2 fanegas 5 celemines.....	»	»	»	20
Ignacio Muñoz Baena.....	»	Censo, Leganitos, 24.....	Madrid.....	9	»	640'23
Gregorio Lopez.....	»	Tierra de 3 fanegas 4 celemines.....	San Sebastian de los Reyes.....	24	»	210'75
Gonzalo Mora.....	»	Id. de 2 celemines.....	Colmenar.....	26	»	10
Rafael Laguna y Perez.....	»	Terreno.....	Madrid.....	9	»	1.085
Josefa Padilla.....	»	Casa, Valverde, 24.....	»	6	»	30.096
Agustin Perez.....	»	Tierra de 5 fanegas 6 celemines.....	Torrejon.....	8	»	102
Francisco María Marin.....	»	Id. de una fanega 6 celemines.....	Colmenar.....	25	»	25'25
»	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	10'50
»	»	Id. de id.....	Villarejo.....	»	»	25'80
»	»	Id. de una fanega.....	»	»	»	10
»	»	Id. de 2 fanegas.....	»	»	»	25'25
»	»	Id. de una fanega.....	»	»	»	25'35
»	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	29'45
»	»	Id. de 2 fanegas.....	»	»	»	31'75
»	»	Id. de id.....	»	»	»	33'05
»	»	Id. de 4 fanegas.....	»	»	»	50
»	»	Id. de 7 fanegas.....	Colmenar.....	»	»	56'80
»	»	Id. de 6 fanegas.....	»	»	»	71'30
»	»	Id. de 2 fanegas.....	»	»	»	82'50
»	»	Id. de una fanega.....	Villaconejos.....	26	»	100'60
»	»	Id. de id.....	»	»	»	137
Agustin Martin Duro.....	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Majadahonda.....	25	»	24'50
Francisco María Marin.....	»	Id. de 8 fanegas 6 celemines.....	»	16	Propios.	22'50
Atanasio Millan.....	»	Id. de 1.348 fanegas 8 celemines.....	Santos de la Humosa.....	4	»	18 150'50
Justo Guillen Valero.....	»	Id. de 13 fanegas.....	Valdemorillo.....	15	»	100
Jose Abascal.....	»	Id. de 638 fanegas 6 celemines.....	Pezuela de las Torres.....	22	»	7.100
Pío Abad.....	»	Id. de 950 fanegas.....	»	»	»	5 050
Amador Serrano Moya.....	»	Id. de 1.320 fanegas.....	Rascafría.....	26	»	1.547'50
»	»	Id. de 927 fanegas.....	»	»	»	1.772'50
»	»	Id. de 925 fanegas.....	»	»	»	1.610
»	»	Id. de 570 fanegas.....	»	»	»	2.010
»	»	Id. de 2.200 fanegas.....	»	»	»	3 010
Ramon Casanova.....	»	Casa.....	Aranjuez.....	3	Patrimonio.	271'50
Antonio Ortiz Landarun.....	»	Tierra de 10 fanegas 9 celemines.....	»	»	»	322'50
Jose Oria de Rueda.....	»	Id. de 19 fanegas 2 celemines.....	»	»	»	765
»	»	Id. de 222 fanegas 6 celemines.....	»	»	»	4.470'90
»	»	Id. de 7 fanegas 10 celemines.....	»	»	»	235
»	»	Id. de 10 fanegas 4 celemines.....	»	»	»	310
»	»	Id. de 7 fanegas 3 celemines.....	»	»	»	217'50
»	»	Id. de 11 fanegas 9 celemines.....	»	»	»	352'50
»	»	Id. de 14 fanegas 5 celemines.....	»	»	»	432'50
»	»	Id. de 4 fanegas 3 celemines.....	»	»	»	120
Pío Abad.....	»	Tienda.....	»	»	»	533
»	»	Idem.....	»	»	»	500'10
»	»	Casa.....	»	»	»	118'50
»	»	Idem.....	»	»	»	80 40

(1) Véase el BOLETIN núm. 134.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Pedro Hernandez Sanchez.....	Madrid.....	Corral.....	Aranjuez.....	13	Patrimonio.	1.143'20
Alonso Gullon.....	"	Casa.....	"	"	"	3.600
Juan Somogy.....	"	Tierra de 3 fanegas 7 celemines.....	"	17	"	1.000
Baltasar Mata Garcia.....	"	Casa.....	"	27	"	1.610
Juan Bautista Mejia.....	"	Tierra de 6 fanegas 4 celemines.....	"	30	"	199'50
"	"	Id. de 5 fanegas.....	"	"	"	201
"	"	Id. de 3 fanegas 11 celemines.....	"	"	"	193
"	"	Solar.....	"	"	"	100
Antonio de Laserna.....	"	Idem.....	Madrid.....	7	"	202'10
Pedro Blanco Martin.....	"	Idem.....	"	12	"	731'80
Antonio Ortiz Lanzarin.....	"	Idem.....	"	20	"	440
Francisco Cano Sanz.....	"	Idem.....	"	21	"	500'80
José Moreno Leante.....	"	Huerta.....	Aranjuez.....	28	"	2.800'10
"	"	Idem.....	"	"	"	4.210'03
"	"	Idem.....	"	"	"	5.000
José Ignacio Miró.....	"	Solar.....	Madrid.....	8	"	4.642'10
Julian Tarduchy.....	"	Idem.....	"	9	"	879
José de la Vega Romero.....	"	Idem.....	"	11	"	628'60
Lorenzo Fernandez Durán.....	"	Idem.....	"	12	"	4.018'70
Francisco Espuñes.....	"	Idem.....	"	13	"	401
Antonio Lopez Borreguero.....	"	Idem.....	"	16	"	901
"	"	Idem.....	"	"	"	1.609'90
"	"	Idem.....	"	"	"	1.215'30
Juan Utrilla.....	"	Lavadero.....	"	8	Beneficencia.	3.015
Manuel Salvador Lopez.....	"	Casa, Torija, 14.....	"	1°	"	25.000
Doña Luisa de la Cerda.....	"	Tierra de 4 fanegas.....	Titulcia.....	6	Estado.	51'25
"	"	Id. de 5 fanegas.....	"	"	"	86'25
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines.....	"	"	"	376'25
D. Manuel Pallares Sanchez.....	"	Id. de 3 fanegas.....	"	18	"	62'50
"	"	Id. de 6 fanegas.....	"	"	"	107'50
Cayetano Sanchez.....	"	Id. de una fanega 9 celemines.....	Villamantilla.....	6	"	18'75
"	"	Id. de 2 fanegas 11 celemines.....	"	"	"	12'50
José Garcia Biescas.....	"	Id. de 5 fanegas 4 celemines.....	Torres.....	19	"	41'25

(Se continuará.)

D. José María Valero, Comisionado de apremio en la jurisdicción municipal de la villa de Ajalvir.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicha villa, fecha de hoy, se ha acordado se proceda á la subasta de las fincas embargadas á los individuos que se hallan en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta, correspondiente al año económico de 1872 á 1873 y de todos los demas años que resultasen adeudar, en caso de que hubiese licitadores.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar el dia 10 del próximo mes de Junio, de diez á doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales; cuyos bienes, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, son los siguientes:

D. Celestino Alarilla.—Un pajar en esta poblacion, camino que de Daganzo va á Madrid: linda con los herederos de Ramon Gonzalez; líquido imponible 50 pesetas; capitalizado en 1.250.

D. Juan Francisco Colmenares.—Cuatro fanegas de tierra en las Comadres: lindan Casiano Ramos: líquido imponible 71 pesetas 50 céntimos; capitalizadas en 2.383 pesetas 33 céntimos.

D. Juan Damian.—Una fanega de tierra en la Solana: líquido imponible 15 pesetas; capitalizada en 500.

D. Víctor Gomez.—Cuatro fanegas de tierra en el Escapulario: lindan Mediodía Sebastian Dorado: líquido imponible 23 pesetas; capitalizadas en 766 pesetas 66 céntimos.

Herederos de Sampelayo.—Siete fanegas de tierra en las Culebras: lindan con otras de Justo y Urbano Sampelayo: líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 3.500.

Herederos de Pablo Ramos.—Una fanega y seis celemines en Daganzuelo: linda con el camino de Alcalá: líquido imponible 37 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 1.250 pesetas.

Herederos de Julian Paul.—Cinco fanegas de tierra en las Culebras: lindan con otras del Marqués de Camponuevo: líquido imponible 75 pesetas; capitalizadas en 2.500.

Herederos de Narciso Almonacid.—Una fanega de tierra en las Culebras: linda herederos de Sampelayo: líquido imponible 15 pesetas; capitalizada en 500.

D. Cástor Llorente.—Una casa calle de la Fuente: linda por la izquierda Calixto Perez Vargas: líquido imponible 85 pesetas; capitalizada en 2.125.

D. Juan Mateos.—Dos fanegas y seis celemines de tierra en Valdepalomera:

líquido imponible 37 pesetas 50 céntimos; capitalizadas en 1.250 pesetas.

D. Narciso Muñoz.—Una casa en la calle de Cantarranas, ó sea la cuarta parte de ella: líquido imponible 25 pesetas; capitalizada en 625.

Doña Paula Ramos.—Seis fanegas de tierra en Carboneros: líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 3.500.

D. Casiano Ramos.—Dos fanegas de tierra en las Comadres: lindan Juan del Hoyo: líquido imponible 20 pesetas 75 céntimos; capitalizadas en 691 pesetas 66 céntimos.

D. Antonio San Martin.—Once celemines de tierra olivar-en el Almendro Amargo: lindan Cándido Gonzalez: líquido imponible 17 pesetas 25 céntimos; capitalizadas en 575 pesetas.

D. Urbano Sampelayo.—Siete fanegas de tierra en Carboneros: lindan con Justo Sampelayo: líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 3.300.

D. Estéban Sampelayo.—Siete fanegas de tierra en Carboneros: líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 3.500.

D. Manuel Serrano.—Ocho fanegas de tierra en los Apriscos: lindan Leandro Gallego: líquido imponible 46 pesetas; capitalizadas en 1.533 pesetas 33 céntimos.

D. Saturnino Acero.—Una casa-pajar en la calle de la Paloma: líquido imponible 25 pesetas; capitalizada en 625.

D. Faustino Arroyo.—Una casa en la calle de la Fragua: líquido imponible 35 pesetas; capitalizada en 875.

D. Celedonio Antequera.—Una casa en la calle de la Fragua: líquido imponible 18 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

D. Venancio Bravo Torres.—Una casa-solar en esta poblacion: líquido imponible 50 pesetas; capitalizado en 1.250.

D. Juan Dominguez.—Una casa en la calle de la Iglesia: linda Gumersindo Acero y Melchor Caba: líquido imponible 37 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

D. Leandro Gonzalez.—Una casa calle de la Fuente, núm. 5: líquido imponible 52 pesetas; capitalizada en 1.300.

D. Pedro Lopez de Sancho.—Una casa en la calle de Gitanos: líquido imponible 25 pesetas; capitalizada en 625.

D. Victor Lopez.—Una casa en la calle de la Iglesia: linda Melchor Caba y Cándido Gonzalez: líquido imponible 19 pesetas; capitalizada en 475.

Doña Narcisca Muñoz.—Doce celemines de tierra en el Roble: lindan con Dámaso Blanco: líquido imponible 10 pesetas 50 céntimos; capitalizadas en 350.

D. Eugenio Malo.—Una casa calle de la Fuente, núm. 4: líquido imponible 25 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 637 pesetas 50 céntimos.

D. Juan Mateos.—Cinco fanegas de tierra en Valdepalomeras: líquido imponible 75 pesetas 50 céntimos; capitalizadas en 2.516 pesetas 66 céntimos.

D. Pedro Orche (herederos).—Una casa calle de Gitanos: linda Clemente Caba: líquido imponible 38 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 968 pesetas 75 céntimos.

D. Antero Pascual.—Una casa calle de la Paloma: linda Nemesio Plaza: líquido imponible 105 pesetas; capitalizada en 2.625.

D. Venancio Perez Vargas.—Una fanega y cuatro celemines en el Portillo: líquido imponible 55 pesetas; capitalizada en 1.833.

D. Pedro Rajas.—Una casa calle del Tarre: linda Romualdo Colmenar: líquido imponible 100 pesetas; capitalizada en 2.500.

D. Angel Vargas.—Media casa en la calle Mayor: linda Cesáreo Gallego: líquido imponible 17 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 437 pesetas 50 céntimos.

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera enterarse, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; advirtiéndose que las posturas se arreglarán á lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Ajalvir 21 de Mayo de 1876.—José María Valero.

D. José María Valero, Comisionado de apremio en la jurisdicción municipal de la villa de Ajalvir.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicha villa, fecha de hoy, se ha acordado se proceda á la subasta de las fincas embargadas á los individuos que se hallan en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta, correspondiente al año económico de 1873 á 1874 y de todos los demas años que resultasen adeudar, en caso de que hubiese licitadores.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar el dia 10 del próximo mes de Junio, de diez á doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales; cuyos bienes, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, son los siguientes:

Celestino Alarilla.—Un pajar en la calle de la Atarre: líquido imponible 50 pesetas; capitalizado en 1.250.

Dámaso Blanco.—Una tierra en la dehesa Nueva, su cabida nueve celemines: linda con Dionisio Andrés: líquido imponible 18 pesetas; capitalizada en 600.

Juan Francisco Colmenares.—Dos fanegas seis celemines de tierra en el Cerro-rojo: lindan Marqués de Camponuevo: líquido imponible 14 pesetas 37 céntimos; capitalizadas en 479.

Juan Damian.—Una fanega de tierra en la Solana: líquido imponible 15 pesetas; capitalizada en 500.

Víctor Gomez.—Tres fanegas de tierra en las Culebras: lindan con Benigno Fernandez: líquido imponible 17 pesetas 25 céntimos; capitalizadas en 575.

Herederos de Sampelayo.—Tres fanegas de tierra en las Cruces: lindan Justo Sampelayo: líquido imponible 60 pesetas; capitalizadas en 2.000.

Herederos de Pablo Ramos.—Tres fanegas de tierra en Carboneros: lindan con Justo Sampelayo: líquido imponible 17 pesetas 25 céntimos; capitalizadas en 575 pesetas.

Herederos de Julian Paul.—Una tierra en el cerro del Pimenton, de dos fanegas: linda José Fernandez: líquido imponible 20 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 691 pesetas 66 céntimos.

Leonardo del Hoyo.—Una fanega y seis celemines de tierra en las Cruces: linda Sra. Condesa de Fuentes: líquido imponible 22 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 750 pesetas.

Herederos de Narciso Almonacid.—Una fanega de tierra en las Culebras: linda herederos de Sampelayo: líquido imponible 15 pesetas; capitalizada en 500.

Juana Lorenzo.—Dos fanegas seis celemines de tierra en el cerro del Arenal: lindan Leandro Gallego: líquido imponible 37 pesetas 50 céntimos; capitalizadas en 1.250 pesetas.

Cesáreo Miguel.—Una era de pan trillar: linda D. Ramon Garcia: líquido imponible 10 pesetas; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Narciso Muñoz.—Una cuarta parte de casa en la calle de la Atarre, heredada de Ramon Gonzalez: líquido imponible 25 pesetas; capitalizada en 625.

José Panes.—Cinco fanegas de tierra en el Escapulario; lindan con vecinos de Torrejon: líquido imponible 75 pesetas; capitalizadas en 2.500.

Benita Ramos.—Siete fanegas de tierra en la Cruz: lindan con vecinos de Torrejon: líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 3.500.

Paula Ramos.—Seis fanegas de tierra en Carboneros: líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 3.500.

Casiano Ramos.—Dos fanegas de tierra en las Comadres: lindan Juan del Hoyo

líquido imponible 20 pesetas 75 céntimos; capitalizadas en 691.

Antonio San Martín.—Cinco celemines de tierra-olivar en la Paz; lindan Félix Mesonero, y tres celemines, también de olivar, en el Almendo Amargo; lindan con otro de Juan Isidro: líquido imponible 14 pesetas 34 céntimos; capitalizadas en 178.

Teodoro Sampelayo.—Siete fanegas de tierra en Sanchoveras; lindan Justo Sampelayo; líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 2.500.

Urbano Sampelayo.—Siete fanegas de tierra en Carboneros; lindan Justo Sampelayo; líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 3.500.

Estéban Sampelayo.—Siete fanegas de tierra en Carboneros; lindan Justo Sampelayo; líquido imponible 105 pesetas; capitalizadas en 3.500.

Manuel Serrano.—Ocho fanegas de tierra en los Apriscos; lindan Leandro Gallego; líquido imponible 46 pesetas; capitalizadas en 1.533 pesetas 33 céntimos.

Marcos Avilés.—Una casa calle de San Sebastian; linda Norte y Mediodía Leonardo Avila; líquido imponible 18 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 625 pesetas.

Pedro Arroyo.—Una tierra de dos fanegas en el Portillo; linda Leandro Gallego; líquido imponible 30 pesetas; capitalizada en 1.000.

Saturnino Acero.—Dos fanegas de tierra en el llano de Valhondo; lindan Enrique García; líquido imponible 20 pesetas; capitalizadas en 666 pesetas 66 céntimos.

Saturnino Arroyo.—Diez celemines de tierra-olivar en el camino de Belvís; lindan Marceliano Gallego y Vicente Acero; líquido imponible 72 pesetas 67 céntimos; capitalizadas en 2.422 pesetas 33 céntimos.

Faustino Arroyo.—Una casa en la calle de la Fragua; líquido imponible 35 pesetas; capitalizada en 875.

Celedonio Antequera.—Una casa calle de la Fragua; líquido imponible 18 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Juan Bravo Perez.—Una casa calle de San Sebastian; linda con otra de Doña Juana Ortiz; líquido imponible 25 pesetas; capitalizada en 625.

Juan Dominguez.—Una casa calle de la Iglesia; linda con Gumersindo Acero; líquido imponible 3.750 pesetas; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Eusebio Gonzalez.—Cuatro fanegas de tierra en el camino de las Trampas; lindan con Pío Culebras; líquido imponible 40 pesetas; capitalizadas en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Félix Gonzalez.—Una casa calle de Gitanos, núm. 7; líquido imponible 18 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Leandro Gonzalez.—Una casa calle de la Fuente, núm. 5; líquido imponible 52 pesetas; capitalizadas en 1.300.

Pedro Lopez de Sancho.—Una casa calle de Gitanos; líquido imponible 25 pesetas; capitalizada en 625.

Víctor Lopez.—Una casa calle de la Iglesia; linda con otra de Melchor Cava; líquido imponible 19 pesetas; capitalizada en 475.

Ciriaca Lopez.—Una casa calle Real de Colmenar; linda con Agapito Trijueque; líquido imponible 25 pesetas; capitalizada en 1.250.

Cesáreo Miguel.—Dos fanegas seis celemines de tierra camino de Alcalá; lindan D. Ramon García, líquido imponible 37 pesetas 50 céntimos; capitalizadas en 1.250 pesetas.

Narciso Muñoz.—Dos fanegas de tierra en el Roble, heredadas de Ramon Gonzalez; líquido imponible 20 pesetas 75 céntimos; capitalizadas en 691 pesetas 66 céntimos.

Eugenio Malo.—Una casa calle de la Fuente, núm. 4; líquido imponible 25 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 637 pesetas 50 céntimos.

Juan Mateo.—Una fanega seis celemines de tierra en el coto Carnicero; linda camino de Cobeña; líquido imponible 15 pesetas; capitalizada en 500.

Mariano Orche Benavente.—Una casa calle Real; linda con José Barragan; lí-

quido imponible 26 pesetas; capitalizada en 650.

Antero Pascual.—Una casa calle de la Paloma; linda Nemesio Plaza; líquido imponible 105 pesetas; capitalizada en 2.625.

Venancio Perez Vargas.—Una fanega y cuatro celemines de tierra en el Portillo; líquido imponible 55 pesetas; capitalizada en 1.833.

Nicolás Salazar.—Dos fanegas de tierra en el Senderillo; lindan con otra de Felipe Culebras; líquido imponible 30 pesetas; capitalizadas en 1.000.

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si álguien quisiera enterarse, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; advirtiéndose que las posturas se arreglarán á lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Ajalvir 21 de Mayo de 1876.—José María Valero.

D. Marcelino Maroto, Recaudador de contribuciones de este distrito municipal de Chinchon.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, dictada con fecha 24 de Mayo, se ha acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados en esta jurisdiccion por débitos de contribucion territorial correspondiente al año económico de 1872 á 73, y de todos los demas años que resulten adeudar, en caso de que hubiere licitadores.

Y en su virtud la primera subasta tendrá lugar el dia 16 del próximo Junio, de diez á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales; cuyas fincas, situacion, cabida, linderos y capitalizacion son las siguientes:

Número 2 de orden. D. José Aguilera y Laguna.—Una tierra en este término, sitio de Mirabete, de seis fanegas y seis celemines; linda con el camino de puente Largo; capitalizada en 1.083 pesetas 33 céntimos.

Núm. 20. D. Eulogio Benavente.—Una tierra, sitio del Vadillo, de una fanega; linda con Doña Luisa de la Cerda; capitalizada en 238 pesetas 67 céntimos.

Núm. 24. D. José Calderon.—Una casa en esta poblacion, calle Grande, núm. 42; linda con D. Antonio Recas; capitalizada en 3.750 pesetas.

Núm. 37. D. Gabriel Contreras.—Una tierra, sitio de Mirabete, de una fanega y seis celemines; linda con Braulio Ruiz; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 43. D. Antonio María Diaz.—Una viña, con 3.200 cepas, sitio de los Cohonares, de 10 fanegas; linda con Francisco de Recas; capitalizada en 1.066 pesetas 67 céntimos.

Núm. 56. D. Leoncio Fernandez.—Una tierra, sitio de los Cohonares, de una fanega y dos celemines; linda con Mariano Velasco; capitalizada en 194 pesetas 67 céntimos.

Núm. 62. D. Víctor Fernandez Pintor.—Una tierra, sitio de la Voquinela, de una fanega y nueve celemines; linda Eugenio García; capitalizada en 355 pesetas 67 céntimos.

Núm. 65. D. Pablo Fominaya Sanchez.—Una tierra, sitio de la Jara, de haber una fanega, que ha sido capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 81. D. Hipólito García.—Una tierra-plantío, sitio de la Amarguilla, de tres fanegas; linda camino de Bayona; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 83. D. Isidoro Gil Fernandez.—Una tierra, sitio de la Canaleja, de una fanega; linda el ualle y cerros; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 84. Doña Feliciano Gonzalez.—Una tierra sitio de la Dehesa, de una fanega y dos celemines; linda con Gregorio

Juez Sarmiento; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 122. D. Andrés Muñoz.—Una quinta parte de casa calle de la Cueva; linda con D. José Recas y Pedro Catalan; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 149. D. Leandro Oliva Villanueva.—Una tierra, sitio de las Cabezas, de tres fanegas y dos celemines; linda con Pascual Fominaya; capitalizada en 528 pesetas.

Núm. 154. Pedro París Diaz.—Una tierra, sitio de Cárcava Chica, de dos fanegas; linda con Gregorio París; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 171. Doña Juana Robledo Cuevas.—Una tierra sitio del Serranillo, de cinco fanegas, cuya finca ha sido capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 182. Braulio Ruiz Rodriguez.—Una tierra sitio de Mirabete, de una fanega y seis celemines; linda con el mojon del término; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 190. D. Manuel Ruiz Rubio.—Una viña, con 594 cepas, sitio de los Cohonares, de una fanega 10 celemines; linda con Cecilio Gil; capitalizada en 194 pesetas 67 céntimos.

Núm. 207. D. Indalecio Sanchez.—Una tierra, sitio de la Cañada de Fragua, de una fanega; linda con Juana de Blas y vecinos de Villaconejos; capitalizada en 228 pesetas.

Núm. 228. D. Martín Serrano.—Una tierra, sitio de la Cuesta de Heredia, de cuatro fanegas; linda con Ramon García Nieto; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 249. D. Juan Vallecillo.—Una viña, sitio de la Jara, con 300 cepas; linda con Benito Setien Bravo; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 231. D. Manuel Sedeño y Luis María Cuéllar.—Una tierra, sitio de los Cohonares, de seis fanegas y dos celemines; linda Sebastian Lestal; capitalizada en 1.028 pesetas.

Núm. 250. D. Tomás Vallecillo.—Una viña con 300 cepas, sitio de la Jara, de una fanega; linda con Benito Sanchez Bravo; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 288. D. Eduardo Alcalá Quiñones.—Una viña con 800 cepas, sitio del Retamar, de dos fanegas y seis celemines; linda Víctor Ruiz; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 395. D. Mariano Carretero.—Una casa en esta poblacion, calle de la Costanilla, núm. 1; linda M., Victoria Gonzalez; capitalizada en 541 pesetas 50 céntimos.

Núm. 491. D. Cesáreo Espejo.—Una tierra, sitio de Valdericea, de una fanega y tierra; capitalizada Prepedigno Ortiz de Zárate; capitalizada en 256 pesetas.

Núm. 539. D. Crispulo García Saez.—Dos terceras partes de casa calle Galaz; linda Ramon Huerta; capitalizadas en 250 pesetas.

Núm. 557. D. Luis García Vallojo.—Una casa en esta villa, calle de los Solares; linda Antonio Gaitero, capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 564. D. Mariano García y García.—Una casa en esta villa, calle de Valencia; linda Fernando Carranza; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 578. D. Wenceslao García Mora.—Una tierra, sitio de los Quiñones, de dos fanegas y un celemin; linda Julian García; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 817. D. Julian Mingares.—Una casa en esta villa, calle de Triana; linda Manuel Domingo Rojo; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 732. Doña María Madrid.—Una casa calle del Barranco; linda con Rafael Lopez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 740. D. Isaac Mayor.—Una quinta parte de casa calle de Morata; linda con Pedro García; capitalizada en 83 pesetas 50 céntimos.

Núm. 743. D. Rafael Mayor.—Una casa calle del Espejo; linda con Tomasa Moreno; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 825. D. Ildefonso Montero (su viuda).—Una casa en esta villa, calle de la Cañada; linda Bernardo Ortiz; capitalizada en 666 pesetas 50 céntimos.

Núm. 830. D. Manuel Montero.—Una tierra sitio del Monteral, de cuatro celemines; linda D. Jacinto García; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 862. D. Inocente Nieto Lopez.—Una quinta parte de casa calle de la Alcuceria; linda Santiago Lopez; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 873. Francisco Olivas Gonzalez.—Una viña, con 1.100 cepas, sitio del Retamar, de tres fanegas y seis celemines; linda Alfonso Fernandez; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 874. Doña Engracia Olivas.—Una tercera parte de casa calle de los Solares; linda Juan Sabas de la Peña; capitalizada en 541 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.053. D. Baldomero Romeral y García.—Una casa en esta villa, calle de San Estéban; linda Miguel Briceño; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 911. D. Pedro Palacios García.—Una casa en esta villa calle de los Carpinteros; linda María Antonia Polo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 1.034. D. José Roldan Mesegar.—Mitad de una casa calle de la Cueva; linda Juan José Roldan y Vicente Ruiz; capitalizada en 458 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.069. D. Manuel Ruiz de Antonio.—Una casa en esta villa, plaza del Pozo; linda con Juan Herrero, y Luis Arsempe; capitalizada en 1.466 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.072. D. Pedro Ruiz.—Una casa en esta villa, calle del Vallejuelo; linda herederos de Juana Martinez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 1.128. D. Rufino Sanchez Martinez.—Una tierra, sitio de Valdelaspozas, de seis celemines; linda Felipe Martinez; capitalizada en 402 pesetas 67 céntimos.

Núm. 1.151. D. Pedro Segovia Martinez.—Una viña, con 370 cepas, sitio de Valdepozas; linda herederos de Roman Lopez; capitalizada en 445 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.157. D. Felipe Serrano y Toro.—Una casa en esta villa, calle de los Caldereros; linda con Juan Cerrado; capitalizada en 500 pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue á conocimiento del público por si álguien quiere interesarse en la subasta, y de los deudores, quienes pueden librar sus fincas satisfaciendo sus cuotas, gastos y recargos ántes de verificarse dicho acto; debiendo advertir que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalizacion.

Chinchon 24 de Mayo de 1876.—V.º B.º—El Juez municipal, Carlos Martinez de Vidales.—El Comisionado, Marcelino Maroto.

D. Marcelino Maroto, Recaudador de contribuciones de este distrito municipal de Chinchon.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, dictada en este dia de la fecha, 24 de Mayo, se ha acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados en esta jurisdiccion por débitos de contribucion territorial correspondientes al año económico de 1873 á 74, y de todos los demas años que resultasen adeudar, en caso de que hubiese licitadores.

En su virtud la primera subasta tendrá lugar el dia 16 del próximo Junio, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales; cuyas fincas, con expresion de su cabida, situacion, linderos y capitalizacion, son las siguientes:

Número 2 de orden. D. José Aguilera Laguna.—Una tierra en este término, sitio de Mirabet, de dos fanegas y seis celemines; linda con Carlos Camacho; capitalizada en 416 pesetas 67 céntimos.

Núm. 17. Doña Juana de Blas.—Una tierra, sitio la Carrera, de haber dos fa-

negas: linda el camino de Bayona; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 24. D. José Calderon.—Una tierra, sitio de Matante, de una fanega y ocho celemines; capitalizada en 1.278 pesetas.

Núm. 37. D. Eulogio Contreras.—Una tierra, sitio Valdecaleras, de nueve fanegas: linda Isidoro Gil; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 38. D. Gabriel Contreras.—Una tierra, sitio de San Juan, de una fanega: linda Antonio Ruiz; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 54. D. Juan Escalona Fernandez.—Un olivar, sitio de la Jara: linda con el olivar de Zorita; capitalizado en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 57. D. Leoncio Fernandez.—Una tierra, sitio de Cohonares, de una fanega y dos celemines: linda Mariano Velasco; capitalizada en 188 pesetas 67 céntimos.

Núm. 61. Mariano Fernandez Fernandez.—Una tierra, sitio Canto de Piedra, de dos fanegas y seis celemines: linda Blas Velasco; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 62. D. Víctor Fernandez (pintor).—Una tierra, sitio de la Cantera, de una fanega y seis celemines: linda Cesáreo Velasco; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 65. D. Pablo Fominaya Sanchez.—Una viña, con 1.420 cepas y 107 olivos, sitio de la Jara, de seis fanegas y seis celemines; capitalizada en 1.433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 71. D. Juan Antonio García.—Una casa, calle de la Tahona: linda con Dámaso Asensio; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 72. D. Hilario García Pitono.—Una viña, con 250 cepas, sitio de la Jara, de nueve celemines; capitalizada en 135 pesetas 33 céntimos.

Núm. 76. D. Miguel García (su viuda).—Una tierra, sitio Jujarejo, de seis celemines: linda con el mismo; capitalizada en 305 pesetas 33 céntimos.

Núm. 82. D. Cecilio Gil Fernandez.—Una viña, con 300 cepas, sitio de los Cohonares, de tres fanegas y nueve celemines: linda Manuel Sanchez; capitalizada en 722 pesetas.

Núm. 83. D. Isidoro Gil Fernandez.—Una tierra, sitio de los Cohonares, de una fanega y seis celemines: linda Roque Ruiz; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 87. Doña Feliciano Gonzalez.—Una tierra, sitio de la Amarguilla, de dos fanegas y seis celemines: linda Isidoro Manzanero; capitalizada en 677 pesetas 33 céntimos.

Núm. 98. D. Baltasar Guardia Horcajada.—Una tierra, sitio de Casas Altas, de dos fanegas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 101. Doña Angela de las Heras Molinero.—Una tierra, sitio de Herreño, de una fanega seis celemines; capitalizada en 1.146 pesetas.

Núm. 106. D. Gabino Laguna.—Una tierra, sitio entrada de la Cárcava Chica, de una fanega siete celemines: linda cerros; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 107. D. Jesus Laguna.—Una tierra, sitio de los Cohonares, de ocho fanegas: linda Francisco Ruiz; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 110. D. Cándido Lara.—Una tierra, sitio camino de Villaverde, de tres fanegas y tres celemines; capitalizada en 541 pesetas 33 céntimos.

Núm. 119. D. José María Martinez.—Una tierra, sitio de la Dehesa, de seis celemines: linda Pablo Algovia; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 123. D. Andrés Muñoz.—Una tierra, sitio del Serranillo, de una fanega y siete celemines; capitalizada en 260 pesetas.

Núm. 136. D. Juan Manzanero Moratilla.—Una tierra, sitio del Quiñon, de 10 celemines: linda Francisco Marin; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 137. D. Francisco Mendez.—Una cuarta parte de casa calle del Alamillo Alto: linda Faustino Gaitan; capitalizada en 158 pesetas 50 céntimos.

Núm. 138. D. Juan Manuel Muñoz.—Una tierra, sitio del Sotillo, de tres fanegas

y cuatro celemines: linda Santos Carretero; capitalizada en 2.555 pesetas 66 céntimos.

Núm. 147. D. Anastasio Oliva y Ruiz.—Una tierra, sitio de Boquineta, de una fanega y tres celemines: linda la Carrera; capitalizada en 222 pesetas.

Núm. 148. D. Leandro Oliva Villanueva.—Una tierra con 80 olivos, sitio de la Jara Baja, de cuatro fanegas y seis celemines: linda cerros concejiles; capitalizada en 1.124 pesetas 66 céntimos.

Núm. 154. D. Pedro París Díaz.—Una tierra, sitio de Cárcava Chica, de siete fanegas y nueve celemines: linda Gregorio París; capitalizada en 1.291 pesetas 33 céntimos.

Núm. 163. Doña Manuela Preciados.—Una casa plaza del Pozo, núm. 2: linda Vicente García; capitalizada en 1.250 pesetas

Núm. 170.—Doña Juana Robledo Cuevas.—Una tierra, sitio del Serranillo, de cuatro fanegas; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 171. D. Manuel Robledo Rojo.—Una tierra, sitio del Serranillo, de seis fanegas; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 173. D. Benigno Rodelgo Martinez.—Una tierra, sitio del Serranillo, de cinco fanegas: linda Juan Caballero; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 180. D. Juan Rodriguez Escobar.—Una tierra, sitio del Serranillo, de dos fanegas y cuatro celemines; capitalizada en 604 pesetas 76 céntimos.

Núm. 182. D. Francisco Rubio Parra.—Una viña, con 600 cepas, sitio de Amarguilla: linda José María Martinez; capitalizada en 478 pesetas.

Núm. 188. D. Guillermo Ruiz Fernandez.—Una tierra, sitio Vega de San Juan, de nueve fanegas: linda Francisco Aparicio; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 191. D. Manuel Ruiz Fernandez.—Una tierra, sitio de la dehesa de Bayona, de seis celemines: linda Claro Benavente; capitalizada en 383 pesetas 33 céntimos.

Núm. 200. D. Alejandro Sanchez Sanchez.—Una tierra, sitio de la Jara, de cuatro fanegas: linda Tomás Sanchez; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 209. D. Eulogio Sanz del Negro.—Una tierra, sitio de Quemado Nava, de cuatro fanegas y cuatro celemines: linda Luis Diaz; capitalizada en 722 pesetas.

Núm. 211. D. Indalecio Sanchez.—Una tierra, cañada de la Fragua, de una fanega: linda Juana de Blas; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 220. D. Pascasio Sanchez Garvia.—Una tierra, sitio de Mirabet, de una fanega y nueve celemines: linda el camino; capitalizada en 288 pesetas 63 céntimos.

Núm. 238. D. Manuel Sedeño y Luis María Cuéllar.—Una tierra, sitio de los Cohonares, de seis fanegas y dos celemines: linda Sebastian Lestal; capitalizada en 1.028 pesetas.

Núm. 239. D. Raimundo Montero.—Media casa calle de los Carpinteros: linda con Celestino Montero; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 251. Doña María Turiégano (herederos).—Una casa calle de la Cueva, núm. 76: linda Ricardo Recio; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 253. D. Eusebio Villanueva Torre.—Una tierra, sitio de la Jara, de cuatro fanegas: linda Manuel Sanchez Bravo; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 255.—D. Juan Vallecillo.—Una tierra, sitio de la Jara, de cuatro celemines; capitalizada en 78 pesetas 63 céntimos.

Núm. 256. D. Tomás Vallecillo.—Una tierra, sitio de la Jara, de cuatro celemines; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 260. D. Blas Velasco (herederos).—Una tierra, sitio de los Cohonares, de dos fanegas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 264. D. Jesus Velasco Laguna.—Una tierra, sitio de la Poza de Juan Diaz, de siete celemines: linda Joaquín

Zárate; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 269. D. Ciriaco Zazo.—Una tierra con olivas, sitio de la Jara, de siete fanegas y seis celemines; capitalizada en 3.844 pesetas 67 céntimos.

Núm. 270. D. Felipe Acuña Inés.—Una tierra, sendero de Magdel., de 11 celemines: linda con Pedro Olivas; capitalizada en 229 pesetas.

Núm. 286. D. Isidoro Alvarez García.—Una casa calle de la Alcuceria, número 9: linda Justo Iniesta; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 294. D. Carlos Alcalá Ramos.—Una viña con 700 cepas, sitio de Lomo Molino: linda con Andrés Ortego; capitalizada en 1.633 pesetas 67 céntimos.

Núm. 303. Doña Adelaida de Aparicio.—Una tercera parte de casa, calle del Santo núm. 3: linda José María Camacho; capitalizada en 1.166 pesetas 50 céntimos.

Núm. 304. Doña Luisa Aparicio Olivas.—Una tercera parte de casa, calle del Santo, núm. 3: linda José María Camacho; capitalizada en 1.166 pesetas 50 céntimos.

Núm. 305. D. José de Aparicio Olivas.—Una tercera parte de casa, calle del Santo, núm. 3: linda José María Camacho; capitalizada en 1.166 pesetas 50 céntimos.

Núm. 317. D. Raimundo Barranco Catalan.—Una tierra, sitio de la Solana, de dos fanegas y 10 celemines: linda Isidoro Carretero; capitalizada en 705 pesetas 33 céntimos.

Núm. 322. D. Miguel Briceño.—Una tierra, sitio del Juncarejo, de cinco celemines: linda Pedro Panaga; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 353. D. Manuel Bravo Ortego.—Una viña con 150 cepas, sitio del Batanejo, de seis celemines: linda Bartolomé Saez; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 362. D. Julian Calvo Lopez.—Una casa calle de los Solares, núm. 5: linda Manuel Fernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 373. Doña María Camacho y Diaz.—Una viña, con 1.205 cepas, sitio del Retamar, de tres fanegas y ocho celemines: linda María Ruiz; capitalizada en 3.511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 389. D. Francisco Carrasco.—Una tierra, sitio camino de Perales, de una fanega y 10 celemines: linda Manuel Marco; capitalizada en 305 pesetas 33 céntimos.

Núm. 397. D. Cástor Carretero Delgado.—Una viña, con 2.700 cepas, sitio del Quiñon; capitalizada en 6.344 pesetas 67 céntimos.

Núm. 399. Doña Eloisa Carretero Delgado.—Una viña, con 411 cepas y 31 frutales, sitio de Lomo Molino: linda José Calderon; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 405. D. Mariano Carretero Ocaña.—Una tierra, camino de Villaverde, de dos fanegas y siete celemines: linda Isidro Alvarez; capitalizada en 430 pesetas 66 céntimos.

Núm. 424. D. Francisco Castillo Mora.—Una casa calle del Arco de Santa Ana: linda Margarita Sanchez; capitalizada en 309 pesetas.

Núm. 433. D. Paulino Castillo Carrasco.—Una tierra, sitio del Monton de Trigo, de una fanega y siete celemines: linda Isidro Alvarez; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 455. D. Deogracias Crispin del Olmo.—Una tierra, sitio de la Carcavilla, de tres celemines: linda Joaquín Carretero; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 457. D. Francisco Colmenar Ruiz.—Una casa calle Nueva: linda con Ventura Chamorro; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 459. D. José Colmenar (su viuda).—Una casa en esta poblacion, calle Nueva: linda con Ventura Chamorro; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 482. D. Eleuterio Diaz García.—Una casa en esta poblacion, calle de Pozuelo: linda con Mauricio Hortelano; capitalizada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 514. D. Antero Freire García.—Una casa calle de Morata en esta pobla-

cion, que linda con María Mejías; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 515. D. Jacinto Freire García.—Una tierra, sitio de las Heras del Monasterio, de dos fanegas y cinco celemines: linda con Pedro Roldan; capitalizada en 2.900 pesetas.

Núm. 523. D. José Fernandez Abispa.—Dos cuevas en esta poblacion, calle del Vallejuelo: lindan con Jacinto Gomez; capitalizadas en 166 pesetas 50 céntimos.

Núm. 556. D. Eusebio García Rodriguez.—Una tercera parte de casa, calle de la Cerca: linda con Francisco Chamorro; capitalizada en 383 pesetas 50 céntimos.

Núm. 557. D. Eugenio García Iglesias.—Una tierra sitio del Cigarral, de siete celemines: linda con Doña María Ortiz de Zárate; capitalizada en 188 pesetas 67 céntimos.

Núm. 558. D. Felipe García Cuesta.—Una tierra, sitio de Valdequejigos, de cinco celemines: linda con José Caz; capitalizada en 103 pesetas 33 céntimos.

Núm. 569. Doña Catalina García Mora.—Una sexta parte de casa, callejon de Don Florencio: linda Wenceslao García Mora; capitalizada en 372 pesetas 50 céntimos.

Núm. 572. D. Tomás García Bueno.—Una casa calle del Alamillo en esta poblacion; ha sido capitalizada en 878 pesetas.

Núm. 579. D. Mariano García y García.—Una tierra sitio del Sendero chico, de una fanega y tres celemines: linda con Carlos Vicente Camacho; capitalizada en 208 pesetas.

Núm. 586. D. Raimundo García Ruiz.—Cinco sextas partes de casa, calle del Page: lindan con Pedro Diaz; capitalizadas en 554 pesetas.

Núm. 592. D. Wenceslao García Mora.—Una tierra al sitio de los Cantos, de una fanega y siete celemines: linda con Jacinto García; capitalizada en 1.900 pesetas 66 céntimos.

Núm. 603. D. Isidro Gomez García.—Una tierra camino de Valdelaquena, de siete fanegas: linda con Francisco Aparicio; capitalizada en 144 pesetas 66 céntimos.

Núm. 605. D. José Gomez Soria.—Una casa en esta poblacion, calle del Alamillo Alto: linda con Ignacio de la Peña; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 625. Doña María Victoria Gonzalez.—Una casa en esta poblacion, plaza de San Anton: linda con Francisco Moreno (herederos); capitalizada en 2.604 pesetas.

Núm. 639. D. Balbino Haro y Peco.—Una tierra carriles del Calvo, de una fanega y tres celemines: linda con Antonio Heras; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 649. D. Joaquin Heras Alvarez.—Una viña, sitio de la Alzilla, de una fanega y dos celemines: linda con Jacinto García; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 658. D. Benito Hernandez Inés.—Una viña, sitio de Valdebosques, de 1.100 cepas y 72 olivos, de tres fanegas y cuatro celemines; capitalizada en 568 pesetas 67 céntimos.

Núm. 682. D. Ramon Huerta.—Una casa calle Gala: linda con cercado; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 683. D. Apolinar Chamorro.—Una casa en esta poblacion, calle del Vallejuelo: linda con Gabino Chamorro; capitalizada en 766 pesetas 50 céntimos.

Núm. 685. D. Francisco Chamorro Gaitan.—Una casa en esta poblacion, calle de la Cerca: linda Hldefonso Rojo; capitalizada en 1.083 pesetas 50 céntimos.

Núm. 704. D. Tomás Isidro Retrato.—Mitad de una casa en esta poblacion, calle de Pozuelo: linda con Bernardino Aparicio; capitalizada en 271 pesetas.

Núm. 709. D. Anacleto Lopez Platas.—Una casa calle del Vallejuelo: linda con Antonio Saez; capitalizada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 710. D. Agustin Lopez Infantes.—Una tierra, sitio de la Nava, de siete celemines: linda Nemesio Gonzalez; capitalizada en 148 pesetas.

Núm. 747. Doña Teresa Luque y Luque.—Mitad de una casa calle de Qui-

ñones: linda con Felipe Alfonsin; capitalizada en 550 pesetas.
 Núm. 759. D. Rafael Mayor Chamorro.—Una tierra, cerro del Valle, de una fanega y 10 celemines: linda con Manuel Berrio; capitalizada en 305 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 768. D. Fernando Manquillo Cuenca.—Una tierra, sitio del Quemado, de una fanega y siete celemines: linda con Víctor Manquillo; capitalizada en 383 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 771. D. Juan Manquillo (su viuda).—Una tierra, Cabeza de Villaverde, de siete celemines: linda Angel Ortego; capitalizada en 58 pesetas.
 Núm. 775. D. Juan Manquillo Cuenca.—Una tierra, sitio del Quemado, de una fanega y seis celemines: linda con Fernando Manquillo; capitalizada en 383 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 800. D. Juan Martínez Navarro.—Una tierra, sitio de Valdetocón, de tres fanegas y tres celemines: linda Francisco Díaz; capitalizada en 778 pesetas.
 Núm. 813. Doña Juana Martínez (herederas).—Una casa calle del Vallejuelo: linda Antonio Carrasco; capitalizada en 287 pesetas 50 céntimos.
 Núm. 817. Doña María Martínez Lorente.—Una casa en esta población, calle del Infiernillo; capitalizada en 287 pesetas 50 céntimos.
 Núm. 818. D. Manuel Martínez Recio.—Una casa calle del Espejo, que linda con Lesmes Peco; capitalizada en 750 pesetas.
 Núm. 828. D. Antonio Merinero Ramos.—Una viña, sitio de San Millán, con 455 cepas: linda Juan Sabas de la Peña; capitalizada en 1.600 pesetas.
 Núm. 842. D. Ildefonso Montero Recas.—Una tierra, sitio de las Majadas, de una fanega y tres celemines: linda herederos de Antonio Rodríguez; capitalizada en 311 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 853. D. Vicente Montero Pintado.—Una casa calle del Convento: linda con Domingo Ruiz; capitalizada en 1.458 pesetas.
 Núm. 886. D. Teresiano Nebrada García.—Una tierra, sitio Cercado de la Iglesia, de cuatro fanegas: linda María Heras; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.
 Núm. 889. D. Diego Olivas Rodríguez.—Una casa en esta población, calle del Alamillo: linda con María Zárate; capitalizada en 625 pesetas.
 Núm. 890. D. Francisco Olivas González.—Una viña, sitio del Retamar, con 438 cepas, de una fanega y tres celemines: linda con Pablo Ruiz; capitalizada en 505 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 891. Doña Engracia Olivas (herederas).—Una viña, con 300 cepas, sitio de Bocanegra, de una fanega: linda Joaquín O. Zárate; capitalizada en 800 pesetas.
 Núm. 892. D. Tomás Olivas González.—Una viña, sitio de Simajo, con 300 cepas, de una fanega: linda Joaquín Ortiz de Zárate; capitalizada en 1.200 pesetas.
 Núm. 901. D. Claro de la Orden.—Mitad de una casa calle Nueva: linda con Ventura Chamorro; capitalizada en 250 pesetas.
 Núm. 923. D. Tomás Ortiz de Zárate.—Una casa calle de la Cerca: linda con Sebastián Lestal; capitalizada en 2.708 pesetas 50 céntimos.
 Núm. 928. D. Pedro Palacios García.—Una tierra, sitio de Cerro Mazorca, de nueve celemines: linda Nemesio González; capitalizada en 122 pesetas.
 Núm. 1.008. Hospital de Diego Recio.—Una tierra, sitio de Sotillo, de una fanega y 11 celemines, que ha sido capitalizada en 1.466 pesetas 67 céntimos.
 Núm. 1.012. D. Manuel Recio Fernández.—Una casa plaza de San Anton: linda María Victoria González; capitalizada en 375 pesetas.
 Núm. 1.016. D. Eustaquio Rodríguez Calvo.—Una tierra, sitio de Poza de Juan Díaz, de una fanega: linda sendero del Caillar; capitalizada en 766 pesetas 67 céntimos.
 Núm. 1.055. Doña Juana Roldán Bendocho.—Una viña, con 100 cepas, sitio de Valdetocón, de cuatro celemines: linda

con el camino; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 1.055. Doña Anselma Roldán (herederas).—Una casa en esta villa, calle del Infiernillo: linda con Deogracias Panadero; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.
 Núm. 1.109. D. Domingo Saez.—Una viña en el sitio la Inojera, de caer 300 cepas en una fanega de tierra: linda con Bonifacio Lopez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.
 Núm. 1.069. D. Ignacio Romano Rincón.—Una tierra, sitio del Juncarejo, de cinco celemines: linda con Pedro Parraja; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.
 Núm. 1.078. D. Florentino Raso Criado.—Una cuarta parte como Calle de los Caldereros, núm. 1: linda Antonio Recas; capitalizada en 250 pesetas.
 Núm. 1.087. D. Manuel Ruiz de Antonio.—Una tierra, sitio del Pontón, de cuatro fanegas: linda con los cerros; capitalizada en 400 pesetas.
 Núm. 1.089. D. Pablo Ruiz Díaz.—Una casa calle de Morata: linda D. Gregorio Lopez, que ha sido capitalizada en 2.500 pesetas.
 Núm. 1.090. D. Pedro Ruiz Rubio.—Una tierra, sitio de Cárcavas, de una fanega y cinco celemines: linda Calixto Carrasco; capitalizada en 236 pesetas.
 Núm. 1.095. D. José Ruiz Merino.—Una viña, con 200 cepas, sitio de la Inojera, de una fanega: linda Bonifacio Lopez; capitalizada en 800 pesetas.
 Núm. 1.111. D. Feliciano Saez Heras.—Una tierra, sitio de la Amarguilla, de una fanega y tres celemines: linda con cerros; capitalizada en 208 pesetas.
 Núm. 1.112. D. Francisco Saez Rubio.—Una casa calle del Alamillo Bajo: linda Francisco García; capitalizada en 1.083 pesetas 50 céntimos.
 Núm. 1.137. D. Francisco Sánchez Roldán.—Una tierra, sitio de Valdebosques, de seis celemines: linda con Manuel Madrid; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 1.140. D. Juan Manuel Sánchez Roldán.—Una tierra, camino de Perales, de seis celemines: linda Eustaquio Sánchez; capitalizada en 44 pesetas 67 céntimos.
 Núm. 1.141. Doña Margarita Sánchez Catalán.—Una tierra, sitio dehesa de Villaverde, de seis celemines: linda Manuel Codes; capitalizada en 50 pesetas 67 céntimos.
 Núm. 1.144. D. Rufino Sánchez Martínez.—Una tierra, sitio del Juncarejo, de seis celemines: linda Felipe Martínez; capitalizada en 122 pesetas.
 Núm. 1.146. D. Víctor Sánchez Cuesta.—Una cuarta parte de casa calle del Santo: linda José Manuel Herrera; capitalizada en 250 pesetas.
 Núm. 1.149. D. Nicasio Santos Inés.—Una viña, con 200 cepas, sitio de Valdebosques, de ocho celemines: linda José Díaz; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.
 Núm. 1.156. D. Martín Saez Torre.—Una tierra, sitio de Pazillo, de dos celemines: linda con Manuel Romero; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 1.159. D. Tomás Sanz Gozalo.—Una casa calle del Santo: linda con José Domingo y Recas; capitalizada en 750 pesetas.
 Núm. 1.171. D. Felipe Serrano Toro.—Una tierra, sitio de Poza de Juan Díaz, de seis celemines: linda Aureliano Serrano; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 1.173. D. Inocente Serrano Toro.—Un olivar, sitio de Valladares, de seis celemines; capitalizado en 250 pesetas.
 Núm. 1.186. D. Facundo de la Torre Montero.—Mitad de una casa calle Nueva: linda con Máximo Ortiz; capitalizada en 500 pesetas.
 Núm. 1.193. D. Juan de la Torre González.—Una casa calle de los Caldereros, núm. 4: linda herederos de Gregorio Morales; capitalizada en 383 pesetas 50 céntimos.
 Núm. 1.221. D. Roque Vega Valle.—Una tierra, sitio de la Nava, de 11 celemines: linda con José Recas; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 1.236. D. Santiago García Baquero.—Una tierra, sitio de Aná de la

Mula, de una fanega y ocho celemines: linda Diego Olivas; capitalizada en 338 pesetas 67 céntimos.
 Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue a conocimiento del público por si alguien quiere interesarse en la subasta, y de los deudores, quienes pueden librar sus fincas satisfaciendo sus cuotas, gastos y recargos antes de verificarse dicho acto; las posturas se arreglarán segun el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.
 Chinchon 24 de Mayo de 1876.—V. B.º=El Juez municipal, Carlos Martínez de Vidal.—El Comisionado, Marcelino Maroto.
 D. Marcelino Maroto, Recaudador de contribuciones de este distrito municipal de Chinchon.
 Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, dictada en este día de la fecha, se tiene acordado que la primera subasta de las fincas rústicas y urbanas embargadas por débitos de contribucion industrial correspondientes al año económico de 1873 á 74; y de todos los demas años que resultasen adeudar en caso de que hubiese licitadores, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 16 del próximo mes de Junio, de diez á doce de la mañana, antedicho señor; cuyas fincas, capitalizacion y demas conceptos es como sigue:
 Número 17 de orden. D. Benito Hernández.—Una viña en este término y sitio de Valdebosques, de una fanega y seis celemines, con 480 cepas; capitalizada en 480 pesetas.
 Núm. 40. D. José María Camacho.—Una tierra, sitio de San Millán, de siete celemines: linda herederos de D. Juan José Cabrera; capitalizada en 447 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 66. D. Claudio Vega.—Una viña con 200 cepas, sitio de Valdelalagos: linda cerros; capitalizada en 71 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 82. D. Tomás Olivas.—Una viña con 400 cepas, sitio del Jesmo, de una fanega y tres celemines: linda con Bernardino Aparicio; capitalizada en 1.522 pesetas.
 Núm. 86. D. José Gutierrez Calderon.—Una tierra, sitio del Llanto, de una fanega y seis celemines; capitalizada en 2.233 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 108. D. Inocente Serrano Toro.—Una viña, sitio camino de Bayona, de 700 cepas: linda con Tomás González; capitalizada en 2.600 pesetas.
 Núm. 141. D. Ramon Huerta.—Una viña con 204 cepas, sitio de Valdelaspozas, de cinco celemines; capitalizada en 278 pesetas.
 Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue a conocimiento del público por si alguien quiere interesarse en la subasta, y de los deudores, quienes pueden librar sus fincas satisfaciendo sus cuotas, gastos y recargos antes de verificarse dicho acto; las posturas se arreglarán segun el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, siendo admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalizacion.
 Chinchon 24 de Mayo de 1876.—V. B.º=El Juez municipal, Carlos María de Vidales.—El Comisionado, Marcelino Maroto.
 D. Celestino de la Fuente, Juez municipal de esta villa de Robledo de Chavela.
 Hace saber que por providencia de este día se ha acordado que el 20 de los mismos en la casa-Juzgado, y á las doce de su mañana, se celebre la primera subasta de las fincas embargadas por dé-

bitos á la contribucion territorial del año económico de 1871 á 1872 y de todos los demas años que resultasen adeudar, en caso de haber licitadores; cuyas fincas, situacion y tasacion á continuacion se designan:
 Número 26 de orden. D. Policarpo Albarquilla.—Un herren en las Casillas, de una fanega, que linda con Remigio Carrion; capitalizado en 89 pesetas.
 Núm. 127. D. Nicolás García Santos.—Un herren al Hoyuelo, de caer dos fanegas, que linda M. y P. tierra de Don José Quirós; capitalizado en 222 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 168. D. Andrés Herranz.—Un herren en la Rinconada, de caer fanega y media, que linda á O. el cerro de la Almenara; P. José Gareda Prieto, y N. el camino; capitalizado en 778 pesetas.
 Núm. 128. D. Justo García.—Una casa en la calle del Olivar, que linda á M. y P. otra de Remigio Carrion; capitalizada en 916 pesetas 75 céntimos.
 Núm. 239. D. José de Quirós.—Un linar al sitio llamado la Chorranaquilla, de caer fanega y media, que linda á O. el arroyo de la Puebla; M. el camino, y N. el término de la Hinojera; capitalizado en 1.333 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 271. Herederos de D. Félix Sánchez.—Un molino harinero de una muela, que linda con el rio y tierras de Villa; capitalizado en 7.111 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 310. Doña Cirila Garballun.—Una villa en los Colmenarejos de la Jabalinera; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.
 Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los deudores por si quieren librar sus fincas efectuando el pago antes de la subasta, y de aquellos que quieran interesarse, se les advierte que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, reformado por el Real decreto de 25 de Agosto de 1871, serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalizacion de las fincas.
 Robledo de Chavela 1.º de Junio de 1876. = Celestino de la Fuente. = Por su mandado, el Comisionado, Francisco Márquez.
 D. Gregorio Anton, Recaudador de contribuciones y Comisionado ejecutivo del distrito municipal de Fuenlabrada.
 Hago saber que en providencia del Sr. Juez municipal, fecha 1.º de este mes, se ha acordado sacar á subasta pública varias fincas rústicas y urbanas por débitos de contribuciones correspondientes al año económico de 1872 á 73 y de todos los demas que resultasen adeudar, en caso de que hubiese licitadores; debiendo celebrarse la primera subasta el día 20 del mes actual, y horas de once á una; en la Casa Consistorial y ante el expresado Sr. Juez, con la asistencia del infrascrito Comisionado; cuyas fincas, sus dueños y tipo porque sale cada una se expresa á continuacion:
 Número 26 de orden. D. Benito Bermejo.—Una tierra en el barranco del Lobo, de cabida una fanega y seis celemines de tercera calidad de secano; sus linderos son con otras de Domingo Franco y otros vecinos de Parla; capitalizada en 575 pesetas.
 Núm. 109. D. Ceferino Lozano.—Otra tierra en Buenavista, cabe dos fanegas de tercera clase: linderos con otra de Severo Martín y con otros vecinos de Getafe; capitalizada en 733 pesetas.
 Núm. 133. D. Francisco Martínez.—Un pajar en la travesía de Pinto, núm. 4: linderos Nicasio Perez, María González y Agustín Herrero; capitalizada en 250 pesetas.
 Núm. 245. D. Nemesio Aguado.—

Una casa en la calle de las Beatas, número 13: linda con la calle del Peligro y con casa de Victoria de la Vieja; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 248. D. Pedro Aguado de Joaquin.—Otra casa calle del Humilladero, número 18: linda otra de Roman Martin, María Mateo y plazaleta; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 251. D. Manuel Alonso (herederos).—Otra casa en la calle de Madrid, número 47: linderos Florentino Fernandez, patio comunero y con herederos de Dionisio Montero; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 328. D. Benito Fuentes.—Una tierra de tres celemines en el cerro de los Cantos: linderos Venancio Gonzalez y Nicasio Hernandez; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 369. D. Felipe Gonzalez de Eustasio.—Una tierra en la Serna de una fanega de segunda calidad: linderos herederos de Cándido Muñoz, Nicasio Hernandez y Guillermo Navarro; capitalizada en 583 pesetas.

Núm. 381. D. Liborio Gonzalez.—Una casa en la calle del Toril, núm. 9: linderos Victoriano Escolar, Eusebio Gonzalez y Vicente Montero; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 403. D. Santiago Gonzalez.—Una tierra en la vereda del Travies, de una fanega de tercera: linda con herederos de Francisco Gonzalez; capitalizada en 366 pesetas.

Núm. 422. D. Estéban Hernandez.—La parte de casa que le pertenece en la Cruz de Luisa, núm. 1: linderos Rufino y Feliciano Montero; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 437. D. Eusebio Herrero.—Una casa en la plazuela del Poniente, sin número: linderos Manuela Herrero, Pedro Perez y dicha plazuela; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 444. D. Juan Herrero de Julian.—Una tierra, cerca de la Alcantueña, de una fanega y seis celemines de cuarta clase: linderos Pedro Ocaña, Juan Galan y Juliana Herrero; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 466. Doña Juliana Lezcano.—Una casa en la calle de la Arena, al número 52: linderos Lucio Martin, Santiago Cruceta y Juan Perez; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 470. Gregorio Lucas.—Una tierra en Tajapiés, de una fanega y nueve celemines de tercera: linderos Guillermo Navarro y Gabino Naranjo; capitalizada en 641 pesetas 67 céntimos.

Núm. 482. Félix Martin.—Una tierra en el barranco de los Escuderos, cabe seis celemines de tercera: linderos Elías Perez y Casto Navarro; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 604. La séptima parte de una casa en la calle de Madrid, núm. 28; linderos Cesáreo Panadero y José del Pulgar; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 663. D. Nicanor Perez de Juan.—Una casa en la calle de la Arena, número 75: linderos con dicha calle, Pedro Perez y Valentin Aguado; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 705. D. Feliciano Simon.—Una casa en la Arroyada, núm. 2: linderos Pedro Montero, el arroyo y varias heredades; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 726. D. Mariano Verde.—Una tierra en la Estacada, de siete celemines de tercera clase; linderos con Ruperto y Julian Herrero; capitalizada en 216 pesetas 67 céntimos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público por si alguien quiere interesarse en la compra de dichas fincas, y a los deudores para que paguen antes de las subastas si quieren librar sus fincas; advirtiéndose que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del tipo fijado a cada finca.

Fuenlabrada 2 de Junio de 1876.—El Comisionado, Gregorio Anton.

D. Rafael Salgado, Recaudador de contribuciones y Comisionado de apremios de la villa de Pinto.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo se ha acordado que se proceda a la venta de las fincas embargadas a los contribuyentes que abajo se expresan por hallarse en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta en el año económico de 1872 a 1873, y de todos los demás años que resultasen adeudar, en caso de que hubiese licitadores.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 21 de Junio próximo, y hora de diez a doce de su mañana, bajo la presidencia del referido Sr. Juez municipal, sirviendo de base para la subasta la cantidad que se expresa a continuacion, que es en lo que han sido capitalizadas a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento.

Herederos de Carlos Batres.—Una era de seis celemines de primera y segunda clase en el Colegio: figura en el amillaramiento con un líquido imponible de 15 pesetas 75 céntimos, y se capitaliza en 350 pesetas.

Urbano Batres.—Una tierra de 11 fanegas de cuarta y quinta clase en el Giral: líquido imponible 49 pesetas 25 céntimos; se capitaliza en 1.094 pesetas 33 céntimos.

Juan Cabello y Loarte.—Una tierra de una fanega de cuarta clase en Valdecabras: líquido imponible 6 pesetas 25 céntimos; se capitaliza en 139 pesetas.

Marcelino Carrero.—Una tierra de dos fanegas de cuarta clase en la Cueva del Temprano: líquido imponible 12 pesetas 50 céntimos; se capitaliza en 277 pesetas 66 céntimos.

Juan Angel Cabello.—Una tierra de siete fanegas de cuarta clase en Valdegrima: líquido imponible 43 pesetas 75 céntimos; se capitaliza en 972 pesetas 33 céntimos.

Juliana Gutierrez.—Una tierra de fanega y media de quinta clase en Valdegramoso: líquido imponible 4 pesetas 50 céntimos; se capitaliza en 100 pesetas.

Polonia Peral.—Una tierra de ocho fanegas de cuarta y quinta clase en Valparaiso: líquido imponible 27 pesetas 75 céntimos; se capitaliza en 616 pesetas 66 céntimos.

Alejandro Perez.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines de cuarta clase en los Almendrillos: líquido imponible 15 pesetas 75 céntimos; se capitaliza en 350 pesetas.

Herederos de Manuel Torres.—Una tierra de tres fanegas de tercera clase en la Mechina: líquido imponible 32 pesetas 25 céntimos; se capitaliza en 716 pesetas 66 céntimos.

Pedro Bermejo.—Una tierra de dos fanegas de tercera clase en la Noria: líquido imponible 21 pesetas 50 céntimos; se capitaliza en 477 pesetas 66 céntimos.

Pascual Cifuentes.—Una tierra de dos fanegas de tercera clase en Carro-Segovia; se capitaliza en 477 pesetas 66 céntimos.

Salustiano Delgado.—Una tierra de fanega y media de tercera clase en la vereda de Ayuden: líquido imponible 16 pesetas; se capitaliza en 355 pesetas 66 céntimos.

Pablo Gomez de Linares.—Una tierra de cuatro fanegas de tercera clase en el Charco Ginés: líquido imponible 43 pesetas; se capitaliza en 955 pesetas 66 céntimos.

Aureliano Muñoz.—Tierra de una fanega de tercera clase en Carro-Segovia: líquido imponible 10 pesetas 75 céntimos; se capitaliza en 239 pesetas.

Francisco Martin Carrejas.—Tierra de una fanega de segunda clase en Horcajo: líquido imponible 22 pesetas 50 céntimos; se capitaliza en 500 pesetas.

Salustiano Pereira.—Una tierra de cuatro fanegas de tercera clase en Carro-Segovia: líquido imponible 43 pesetas; se capitaliza en 955 pesetas 66 céntimos.

Rafael Sesena y Vergara.—Tierra de una fanega de tercera clase en el Rollo: líquido imponible 10 pesetas 75 céntimos; se capitaliza en 239 pesetas.

Cosme Isla.—Tierra de una fanega de cuarta clase en la Castañera: líquido imponible 6 pesetas 25 céntimos; se capitaliza en 139 pesetas.

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse en la subasta; lo mismo que a los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos antes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de su capitalizacion.

Pinto 28 de Mayo de 1876.—V. B.º—El Juez municipal, Eduardo de Jousausoro y Serratto.—El Comisionado, Rafael Salgado.

D. Gregorio Anton, Recaudador de contribuciones y Comisionado ejecutivo de Alcorcon.

Hago saber que en providencia del Sr. Juez municipal suplente, fecha 31 de Mayo último, se ha acordado sacar a subasta pública varias fincas rústicas y urbanas por débitos de contribuciones a la Hacienda correspondientes al año económico de 1873 a 1874 y de todas las demás que resultasen adeudar, en caso que hubiese licitadores; debiendo celebrarse la primera subasta el día 24 de presente mes, y horas de once a una, en la Casa Consistorial, ante el expresado señor Juez suplente y del infrascripto Comisionado; cuyas fincas, sus dueños y tipo por que sale cada una a la subasta se expresa a continuacion:

Número 4 de orden. D. Manuel Albarado.—Una casa en la calle Grande: linderos D. José Quintana, Andrés Torrejon y Rufino Perez; capitalizada por el líquido imponible en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 9. D. Tomás Búrgos.—Otra casa en la misma calle: linderos D. Manuel Bravo, Juan Felipe Gomez y patio de dicha casa; capitalizada en 2.637 pesetas 50 céntimos.

Núm. 11. D. Juan Blanco.—Una tierra de seis fanegas: linderos con capellanía de Ana Pontes, Juan Felipe Gomez y Dionisio Gomez; capitalizada en 2.800 pesetas.

Núm. 12. D. Luis Búrgos.—Una casa en la calle de la Calderería: linderos con dicha calle, Sandalio Garcia y Sinforosa Rico; capitalizada en 1.581 pesetas.

Núm. 33. D. Rufino Gomez.—Una tierra de dos fanegas en la pradera del Moreno: linderos D. Fernando Mendoza, María Fernandez y herederos de Celedonia Fernandez; capitalizada en 533 pesetas.

Núm. 50. Herederos de Manuel Orgaz.—Una casa en la Plaza: linderos Don José Soria, Rafaela Gomez y dicha Plaza; capitalizada en 725 pesetas.

Núm. 51. Doña Francisca Izquierdo.—Otra casa en la calle Grande: linderos Facundo Millan, Domingo Portillo y dicha calle; capitalizada en 925 pesetas.

Núm. 54. D. Manuel Lopez.—Una tierra en la Ribota, de una fanega: linderos Agapito Lorenzo, Jerónimo Gomez é Higinio Montero; capitalizada en 467 pesetas.

Núm. 56. Hernando Mendoza.—Una tierra de tres fanegas en la reguera de Ancabo: linderos con Francisco Béjar por dos lados y con la misma reguera; capitalizada en 927 pesetas.

Núm. 75. Patricio Pachon.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en el camino de San Babilés: linderos Juan Quirico Gomez, camino de Boadilla y dicho camino de San Babilés y D. Manuel Bravo; capitalizada en 478 pesetas.

Núm. 77. Eustaquio Pachon.—Otra tierra de dos fanegas en camino de Po-

zuelo: linderos herederos de Ventura Gomez y Juan Quirico Gomez; capitalizada en 477 pesetas.

Núm. 83. Herederos de Juan Plaza.—Una casa en la calle Grande: linderos Jerónimo Gomez, Manuel Vergara y Vicente Talavera; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 85. Herederos de Miguel Rico.—Otra casa calle de la Charna: linderos Manuel Pontes, Juan Quirico Gomez y Blas Servelló; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 96. Julian Tirado.—Otra casa en la calle de la Calderería: linderos Francisca Manrique y Remigio Vergara: capitalizada en 618 pesetas 75 céntimos.

Núm. 121. Capellanía de Lucrecia Ugarte.—Una tierra de cinco fanegas en el Cerrajon: linderos D. Ciriaco de Mingo y herederos de Roman Martin; capitalizada en 2.333 pesetas.

Núm. 150. D. José Sangüero.—Una casa en la calle de la Iglesia: linderos capellanía de Cristóbal Vega, Elías Garcia y con la calle del mismo nombre; capitalizada en 2.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL por si alguien quiere interesarse en la compra de dichas fincas, y a los deudores para que paguen antes de celebrarse la subasta si quieren librar sus fincas; advirtiéndose que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del tipo fijado a cada finca.

Alcorcon 1.º de Junio de 1876.—El Comisionado, Gregorio Anton.

Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio, a la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Tarazona por las carreteras de Gallur al confin de la provincia de Soria y de Torrelapaja a Tudela en la de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 131.545 pesetas 71 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subastaserá de 6.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 500 pesetas, quedando las demás a voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 250 pesetas.

Madrid 24 de Mayo de 1876.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se

exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Tarazona, en la provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)
* (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861, han de regir en la contrata de las obras de la travesía de Tarazona en las carreteras de Gallur al confin de la provincia de Soria.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura de contrata se consignará como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiese adjudicado el remate, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día de la fecha de la orden de aprobacion del remate, cuya fianza quedará en garantía hasta que se declare al contratista libre de toda responsabilidad, con arreglo á la segunda de estas condiciones. Los contratistas que hubiesen licitado en una capital de provincia podrán consignar la fianza en la Administración económica correspondiente, si así conviniere á sus intereses, en virtud de la autorizacion concedida por orden de 17 de Junio de 1870.

2.ª No se devolverá la fianza al contratista hasta que se apruebe la recepcion y liquidacion definitiva y justifique haber satisfecho la indemnizacion de daños y perjuicios que corren por su cuenta, y el importe total de la contribucion de subsidio. Los gastos materiales del replanteo general serán de cuenta del contratista.

3.ª Será obligacion del contratista otorgar en Madrid la escritura de contrata en el término de 30 días, á contar desde aquella fecha, bajo la pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta; sin embargo, los adjudicatarios que no hayan licitado en Madrid podrán, segun la orden citada en la condicion anterior, otorgar la escritura en la capital de la provincia donde el remate haya tenido efecto, ante el Notario del Gobierno de la misma, previo pago en ambos casos de los gastos de insercion en la *Gaceta* y *Diario de Avisos* del anuncio para la subasta, que deberá verificar el contratista en la Administración de dichos diarios.

4.ª Se dará principio á la ejecucion de las obras dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde la propia fecha de la aprobacion del remate, debiendo darlas terminadas en el plazo de un año.

5.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condicion siguiente. Su abono se hará en metálico sin descuento alguno por la Administración económica de la provincia de Zaragoza.

6.ª El contratista, si lo estima conveniente, podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico más que la que le corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad en que se remate el servicio y el plazo de ejecución. En su virtud, los derechos que el art. 39 de las condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

Madrid 24 de Mayo de 1876.—El Director general, E. Garrido.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.

En virtud de providencia del Sr. Doctor D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta heróica villa de Madrid y su partido, refrendada del infrascrito Notario, se cita, llama y emplaza por término de 15 días á Juan Turues, cuyo paradero se ignora, á fin de prestar ó negar á su hijo Antonio, natural de Santa Cristina de Marulle, diócesis de Santiago, el consentimiento que necesita para poder contraer matrimonio con Dorotea Carpintero y Parra, natural de Villarejo de Fuentes, diócesis de Cuenca, hija de Casildo y de María, ya difunta; apercibido que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 21 de Abril de 1876.—Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Alejandro de la Guardia y Serra, Comandante, Fiscal del batallon Cazadores de Ciudad-Rodrigo, núm. 7.

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba de guarnicion, el soldado de la senioa compañía de este batallon Antonio Cuder Perea, natural de Sevilla, provincia de idem, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Fiscales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuerpo, establecida en el cuartel de San Francisco el Grande de esta corte, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 27 de Mayo de 1876.—Alejandro de la Guardia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente se cita y llama por segunda vez á D. José María Orense, Marqués de Albaida, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, por medio de Procurador legalmente autorizado, á contestar á la demanda ordinaria interpuesta por D. José María Goyeneche, Conde de Guasqui, y los hermanos de este, D. Juan Mariano, D. José Sebastian, Doña María del Cármen y Doña María Josefa Goyeneche, sobre pago de pesetas; y se le previene que de no presentarse se le declarará en rebeldía y se entenderán las notificaciones y diligencias que ocurran con los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid á 2 de Junio de 1876.—Joaquin de Quero.—Por mandado de su señoría, Severiano de Diego.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por mí y refrendada del infrascrito Escribano, se anuncia el fallecimiento intestado de los Excmos. Señores Doña María de las Mercedes Bañuelos y Carrasco, natural y vecina de esta corte, hija de D. Santiago y Doña Francisca, que falleció en esta villa el 25 de Enero de 1862, á los 53 años de edad, hallándose casada con el Excmo. Sr. D. Gregorio Juez Sarmiento y Cantabrana, natural y vecino de esta capital, hijo de Don Manuel y Doña Concepcion, que falleció, siendo viudo de aquella señora, en 4 de Febrero de 1875, en el distrito municipal de Buenavista de esta villa, á los 71 años de edad, y Magistrado que fué del Tribunal Supremo de Justicia; y se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredarles para que dentro del término de 30 días comparezcan á deducirle ante este Juzgado; pues así lo tengo mandado en el expediente que siguen Don Felipe y Doña Concepcion Juez Sarmiento y Bañuelos, hijos de los referidos señores, sobre que se les declare herederos abintestato de los mismos.

Dado en Madrid á 2 de Junio de 1876.—V.º B.º—Rubio y Cadena.—El Escribano, Manuel Viejo. 160—66

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial la busca, captura y remision á este Juzgado de cuatro hombres que enmascarados y dos con armas robaron la tarde y noche del 20 del actual á Eduardo Sanchez Benedicto en su casa, sita en el monte del Pardo y cuartel de Querada, cuyas señas á continuacion se expresan, así como los efectos robados, procediéndose tambien á la detencion de las personas en cuyo poder se hallaren estos últimos, á no ser que acreditasen su legitima adquisicion; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue con tal motivo.

Dado en Colmenar Viejo á 29 de Mayo de 1876.—Pedro Aquilino Dávila.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

Señas de los ladrones.

Uno vestía pantalon azul de verano de trabajador, bastante estropeado, chaqueton tambien malo como de paño oscuro, y alpargatas, siendo de estatura bastante alta, enmascarado como los otros tres ladrones, cuyas señas de estos se ignoran.

Señas de los efectos robados.

Un sombrero hongo negro con cinta de dos dedos de ancho con forro blanco.

Una gorra negra paño astracan con vuelta de felpilla rizada color café.

Un pantalon de patencur á cuadros azules, en buen uso.

Un chaleco de paño patencur negro con botones de pasta negras.

Dos pares de botinas, unas blancas y otras negras, con cartera y botones, las blancas sin estrenar y las negras en buen uso.

Un par de alforjas blancas con rayas encarnadas en las tapas.

Un par de borceguies blancos de campo, en buen uso.

Una escopeta de dos tiros con los cañones de avellana y portafusil de correa color avellana, y encima de la soleta ó sea encima de la barreta que une los dos cañones, un águila dorada incrustada en aquella.

Un fusil remington nuevo con portafusil verde y 47 cartuchos para este.

Una carabina berdan recortada, con cartuchera color avellana y diez cartuchos para esta.

Un revolver de reglamento de cilindro, de seis tiros y cinco cargas, con cartuchera y cinturón para este, color avellana.

Una cartuchera antigua de badana con la tapa negra.

Una bolsa para pólvora de paño negro con vivos encarnados y la boquilla de cartucho de berdan.

Una pistonera de cartucho de berdan tambien.

Varias prendas de ropas blancas, á saber:

Seis sábanas de retor blanco grandes y una pequeña.

Cuatro tohallas de hilo, una lisa y blanca toda, otra la fenefa rosa y las otras dos azules sus cenefas.

Dos mantillas blancas de muleton para envoltura.

Un par de enaguas con entredos de aguja.

Dos almohadones percal blanco con letras bordadas: uno con letras grandes bordadas en blanco, y el otro pequeñas y encarnadas.

Una camisa de mujer, de percal blanco, marcada con letras pequeñas encarnadas.

Un par de calzoncillos de hombre, de retor blanco.

Cuatro fundas de almohadas de percal blanco: dos de estas bordadas con letras iguales al almohadon que las tiene grandes.

Dos faldas de vestir, una de lana de color tórtola y otra de percal francés blanco con lunares verdes, la primera en mediano estado y la segunda nueva.

Una manta de cama grande con listas azules, nueva.

Un capote de monte, en buen uso, color pardo con bordados en sus extremos.

Un alfiler de pecho, calado, con cuentas de coral.

Una pelleja para cama de niño, nueva.

Un gaban de lana de color café.

Un pañuelo merino negro de ocho puntas de los llamados chales.

Dos manteles y dos servilletas de hilo en buen uso marcados con letras pequeñas encarnadas.

Y unos borceguies.

El Escribano actuario, Valentin Ugalde.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Buitrago.

Se arriendan en pública subasta el día 8 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial de esta villa, la exaccion de los derechos señalados á los artículos de consumo, sal y granos con la libre venta para el año próximo de 1876 á 77, bajo los tipos y pliegos de condiciones acordados, que se

hallan de manifiesto en esta Secretaría.
Se anuncia al público llamando licitadores.

Buitrago 1.º de Junio de 1876.—El Teniente Alcalde, Manuel Huerta.

Campo-Real.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1876-77, con el líquido imponible que corresponde á cada contribuyente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Sres. Alcaldes de Arganda del Rey, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdelecha, Pozuelo del Rey, Torres y Locches se servirán darle la debida publicidad en sus respectivas localidades.

Campo-Real 29 de Mayo de 1876.—El Secretario del Ayuntamiento, Enrique Verdes Montenegro.—El Alcalde, Juan Guerra y Lara.

Carabanchel Alto.

Al Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública subasta para el ejercicio del año de 1876 á 77 los servicios siguientes:

1.º Suministro de aceite mineral para el alumbrado público, cuidado y limpieza de los faroles.

2.º Arrendamiento de la Casa-matadero.

3.º Idem de los derechos de degüello.

4.º Idem de pesos y medidas.

5.º Idem de pastos del prado Jordan.

Las subastas respectivas tendrán lugar en los dias 4 y 11 del próximo mes de Junio, de nueve de la mañana á una de la tarde, bajo el pliego de condiciones de cada artículo, que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Carabanchel Alto 29 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Eduardo Morales.

Ciempozuelos.

Se halla terminado y puesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este término que ha de servir de base para la derrama de la contribucion del próximo año económico de 1876 á 77.

Lo que se anuncia al público para inteligencia de todos los contribuyentes.

Ciempozuelos 1.º de Junio de 1876.—El Alcalde, Pascual de Oro.

Colmenar Viejo.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1876 á 77, para que los contribuyentes, tanto de esta poblacion como forasteros, puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones oportunas de agravios, en el concepto de que transcurrido sin verificarlo no se oirá ninguna.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, Real Sitio de El Pardo, El Hoyo, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastian, San Agustin, El Molar, Guadalix y Manzanares el Real se servirán dar á este anuncio la publicidad correspondiente.

Colmenar Viejo 31 de Mayo de 1876.—Antonio Arranz.

Pozuelo del Rey.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa el arriendo de peso y medida de uso voluntario por todo el próximo venidero año económico de 1876 á 1877 para atender con su producto á cubrir en parte los gastos del presupuesto de este distrito, se ha señalado para su primer remate el dia 11 del corriente, de diez á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, en el que estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo las que ha de efectuarse.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Pozuelo del Rey 1.º de Junio de 1876.—El Alcalde, Braulio Gordo y Sanz.

Real Sitio de El Pardo.

En el cuartel de la Torre de la Parada, en estos Reales montes, ha sido encontrada una yegua, torda clara mosqueada, de 14 á 15 años, un metro 26 centímetros (seis cuartas), estaquillada de ámbas manos, melena, crin y cola regular en cabos, rozada de los cuadriles y cruz, y además una herida con uña sobre las costillas falsas de la parte derecha del lomo, y con yerro sobre la espalda derecha que parece ser este: 2.

La persona que se crea con derecho á dicha caballería puede presentarse en esta Alcaldía con los documentos que lo justifiquen á recogerla, mediante el pago de los gastos que haya ocasionado.

Real Sitio de El Pardo 31 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Leon Martin.

Robledo de Chavela.

Admitida la proposicion hecha por Cayo Clemente y Sanchez á los artículos de comer, beber y arder que se consuman en esta poblacion y su término jurisdiccional con venta libre en el año económico de 1876 á 1877, el Ayuntamiento que me honro presidir ha señalado para la subasta el dia 10 de Junio próximo, hora las doce de su mañana, en la sala consistorial de la misma, bajo las condiciones de instruccion marcadas por el postor y que constan en el expediente formado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndole que para la mejora del 5 por 100 que marca el art. 194 de la ley de consumos, se verificará el 18 siguiente de dicho mes y hora designada.

Y para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse, se anuncia al público por medio del presente.

Robledo de Chavela 31 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Alonso Benito.

San Sebastian de los Reyes.

El Ayuntamiento que presido, teniendo en cuenta lo prevenido por el art. 208 de la instruccion de consumos, en vista de no haber tenido efecto el arriendo en pública subasta de los ramos de vino y aguardiente el dia 28 del actual, ha procedido á la rectificacion de precios, señalando los siguientes, que regirán en la próxima subasta de dichos ramos:

Cuartillo de vino, 6 cuartos.

Idem de aguardiente, 16 id.

Lo que se anuncia convocando licitadores.

San Sebastian de los Reyes 29 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Gregorio Lopez y Ladrero.

Valdeavero.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, sin perjuicio de la autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, saca á pública subasta para su arrendamiento por todo el año económico de 1876-77, y con venta exclusiva al por menor, los artículos de consumos de la misma; y para

sus dos remates ha señalado los dias 11 y 18 de Junio próximo, y hora de once á las doce de los mismos, bajo los pliegos y condiciones que estarán de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Valdeavero 30 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Ildefonso Lopez.

Anuncio.

COMPANÍA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS.

RESÚMEN de las cuentas de explotacion en 31 de Diciembre de 1875.

GASTOS.	Reales vn. cénts.	Reales vn. cénts.
<i>Fabricacion.—Materias.</i>		
Materias destinadas á la fabricacion del gas.....	4.611.025'18	
Cok, carbon, etc., para la calefaccion.....	796.922'60	
Gas en almacen en 1.º de Enero de 1875.....		5.407.947'78 5.500
<i>Servicio de la fábrica.</i>		
Personal y mano de obra.....	474.739'30	
Mantenimiento de la fábrica, hornos, retortas y material.....	427.387'22	
Gastos accesorios de destilacion, depuracion y gastos generales.....	184.311'02	
		1.086.437'54
<i>Servicio de alumbrado y de canalizacion.</i>		
Personal y agentes.....	499.379'27	
Conservacion de cañerías.....	153.707'25	
Contencioso, gastos judiciales, impresos, anuncios y gastos generales.....	122.674'72	
		775.761'24
<i>Administracion central.</i>		
Consejo de Administracion.....	102.787'88	
Personal.....	212.409'07	
Gastos de oficina.....	101.881'41	
Alquileres, seguros y contribuciones.....	94.717'28	
Estudios y experimentos.....	»	
Servicio de la Caja.....	82.417'42	
Reducciones.....	45.437'37	
Descuentos y diferencias de cambio.....	21.460'08	
Deudores incobrables.....	7.375	
Primas del personal.....	76.647	
		745.132'51
		8.020.779'07
PRODUCTOS.		
El total de la venta de gas asciende á.....	8.713.672'53	
Gas en almacen en 31 de Diciembre de 1875.....	9.000	
Coke.....	3.279.321'11	
Alquitran.....	127.404'42	
Alquileres de contadores.....	387.064'20	
Beneficio sobre talleres.....	318.944'11	
Idem segun inventario de combustibles.....	207.672'64	
Intereses.....	311.995'16	
		13.355.074'17
Importando los gastos.....		8.020.779'07
Importan los beneficios del ejercicio de 1875.....		5.334.295'10

RESÚMEN de la cuenta general en 31 de Diciembre de 1875.

ACTIVO.	Reales vn. cénts.
Activo establecimiento.....	85.018.642'53
Acopios y repuestos.....	4.754.558'43
Caja.....	224.626'83
Facturas de Diciembre á cobrar en Enero.....	1.204.769'48
Deudores varios.....	10.051.431'79
	101.254.029'06
PASIVO.	
Capital.....	45.600.000
Obligaciones.....	36.480.000
Acreedores varios.....	7.266.274'18
Reserva ordinaria de 1865 á 1874 inclusive.....	806.496
Reserva ordinaria.....	5.766.963'78
	95.919.733'96
Saldo de las cuentas de explotacion.....	5.334.295'10
	101.254.029'06

El Jefe de la Contabilidad, J. Lagravere.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administracion, Laureano Figueroa.

MADRID, 1876.—OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.